



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	9187
Fecha:	30/08/2024

OB-2023/141300 | CO-2023/1364

RESOLUCIÓN.-

Vistas las Actas de las Mesas de Contratación celebradas los días 10 y 19 de junio, 18 de julio y 05 de agosto de 2024, de apertura y valoración de plicas presentadas y para elevar propuesta de adjudicación mediante procedimiento abierto del contrato de obras de **“REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO Y EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN APARCAMIENTOS “IFEJA” EN JAÉN** DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL. *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Junta de Andalucía*”, ascendente a 718.204,00 euros más 150.822,84 euros de IVA, lo que hace un total de 869.026,84 euros.

Vista la relación de plicas presentadas, conforme a la apertura de la mesa celebrada con fecha 10 de junio de 2024:

- SOLAR JIENNENSE, S.L.
- SOLVENT INICIATIVAS EMPRESARIALES, S.L.
- UTE URBIA-CUERVA
- DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.
- GONZALEZ GARRIDO MOIMBRA, S.L.
- IENERPRO 2014, S.L.

Visto que la mejor proposición económica que se estima puede ser cumplida a satisfacción de la Administración y que no incurre en valores anormales, es la presentada por la empresa DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L., según la clasificación hecha por la Mesa de Contratación de fecha 05 de agosto de 2024, cumple con los requisitos de capacidad exigidos por el Pliego de Cláusulas que rige la presente contratación, ha depositado la cantidad de 32.031,90 euros en concepto de garantía definitiva, 5% precio final ofertado IVA excluido (640.637,97 €) y aportado la documentación legalmente exigida.

Vista la Resolución de la Diputada Delegada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios (P.D. Resol. núm. 438 de 04/07/2023), número 5249 de fecha 14 de mayo de 2024, en la que se detalla que el presente contrato está financiado con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, a través de la convocatoria de ayudas publicada en la Resolución de 28 de septiembre de 2021, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convocan para el periodo 2021-2023



Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/zYecNgegVj4NC9tpxjXfgw==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	30/08/2024 10:27:01
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	28/08/2024 12:51:12
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	zYecNgegVj4NC9tpxjXfgw==	WD012PGS
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	9187
Fecha:	30/08/2024

los incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes d energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en Andalucía acogidos al Real Decreto 477/2021, de 29 de junio en el Programa de incentivos 4.

Vista la existencia de crédito de la aplicación presupuestaria 012.1720.62901. I/2023 una vez efectuada la incorporación en el ejercicio 2024.

Visto que de conformidad con el artículo 21 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el Ejercicio 2024, consta la realización de conformidad del trámite de fiscalización previa del gasto.

Por la presente y en virtud de las facultades que me son propias y según lo preceptuado en el art. 34.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, y disposición adicional 2ª y 3ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y art. 150, 151 y 234 de la citada Ley, RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar las actas mencionadas actas y excluir las siguientes ofertas por no reunir los requisitos exigidos en el Pliego por el que se rige la presente contratación, y de conformidad con las citadas Actas:

- IENERPRO 2014, S.L.: Por no tener la clasificación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Grupo 1, Subgrupo 6, Categoría 3).
- SOLVENT INICIATIVAS EMPRESARIALES, S.L.: Por presentar como documentación técnica de los “Criterios valorables mediante juicio de valor” el ANEXO MODELO DE OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS.
“Teniendo en cuenta todo lo anterior, se PROPONE LA EXCLUSIÓN del licitador SOLVENT Inicitivas Empresariales, SL, ya que han incluido información cuantificable de forma automática (oferta económica y plazo de garantía) en el sobre C correspondiente a información sujeta a un juicio de valor, infringiendo por ello los principios de igualdad y no discriminación que con carácter consagra la LCSP”
- SOLAR JIENNENSE, S.L.: Por inclusión de valores anormales, no presentando justificación de su oferta en el plazo establecido para ello.

SEGUNDO: Adjudicar mediante procedimiento abierto con declaración de urgencia, el proyecto de obra de **“REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO Y EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN APARCAMIENTOS “IFEJA” EN JAÉN. DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por**



Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/zYecNgegVj4NC9tpxjXfgw==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	30/08/2024 10:27:01
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	28/08/2024 12:51:12
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	zYecNgegVj4NC9tpxjXfgw==	WD012PGS
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	9187
Fecha:	30/08/2024

la Unión Europea NextGenerationEU, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Junta de Andalucía”, ascendente a 718.204,00 euros más 150.822,84 euros de IVA, lo que hace un total de 869.026,84 euros, a la empresa DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L. con C.I.F. B23528664 en la cantidad de 640.637,97 euros más 134.533,97 euros de IVA, haciendo un total de 775.171,94 euros, al considerar su oferta más ventajosa a los intereses provinciales, de conformidad con las citadas actas, así como con el informe técnico emitido, con fecha 30 de julio de 2024, por la Arquitecta Técnica y la Jefa de Servicio de Sostenibilidad y Medio Ambiente, con cargo a la siguiente FINANCIACIÓN:

Aplicación presupuestaria	Proyecto de gasto	Importe IVA incluido
2024.012.1720.62901.I/2023	2023/IA.51	775.171,94 euros

Procediendo a la elaboración del documento “D”, así como de los documentos “A\” y “RC\” con motivo de la baja de adjudicación:

Aplicación presupuestaria	“D”	“A\” y “RC\”
2024.012.1720.62901.I/2023 Proyecto de gasto: 2023/IA.51	775.171,94 euros	93.854,90 euros

TERCERO: El adjudicatario en el plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, procederá a la firma electrónica del presente contrato.

Así mismo, una vez formalizado el contrato, el contratista presentará el proyecto al órgano de contratación para su supervisión, aprobación y replanteo, conforme a los plazos establecidos en el PCAP y PPT que rigen el presente expediente. Si se observaren defectos o referencias de precios inadecuados en el proyecto recibido se requerirá su subsanación al contratista, en los términos del artículo 314 de la LCSP, sin que pueda iniciarse la ejecución de obra hasta que se proceda a una nueva supervisión, aprobación y replanteo del proyecto.

CUARTO: Las obras se ejecutarán bajo la dirección del técnico Director Facultativo designado al efecto por el Órgano de Contratación una vez se proceda a la supervisión, aprobación y replanteo del proyecto.

En aplicación de las prescripciones contenidas en el R.D. 1627/97 de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el adjudicatario elaborará un Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, el cual habrá de ser presentado en la Administración dentro de los 10



Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/zYecNgegVj4NC9tpxjXfgw==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	30/08/2024 10:27:01
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	28/08/2024 12:51:12
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	zYecNgegVj4NC9tpxjXfgw==	WD012PGS
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	9187
Fecha:	30/08/2024

días siguientes a la notificación del acto de supervisión, aprobación y replanteo del proyecto, a efectos de su aprobación antes del inicio de la obra.

QUINTO: Los pagos se harán efectivos contra presentación de las correspondientes certificaciones de obra expedidas por el Director Técnico hasta el total adjudicado que se financian, con cargo al PLAN INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS PRTR PARA 2023, bajo el nº 4, siempre que el contratista no quedara exonerado de ejecutar las obras por no llegar a un acuerdo sobre los precios el órgano de contratación y el contratista. En este caso el contratista sólo tendrá derecho frente al órgano de contratación al pago de los trabajos de redacción del correspondiente proyecto.

Factura electrónica:

Código DIR3:L02000023

Punto general de entrada de factura electrónica de la Diputación Provincial de Jaén <https://face.gob.es>

SEXTO: En cuanto a los derechos y obligaciones que contraen las partes se estará en todo caso a lo dispuesto en el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRAS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO Y EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN APARCAMIENTOS “IFEJA” EN JAÉN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL. *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión EuropeaNextGenerationEU, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Junta de Andalucía*, al proyecto que apruebe el Órgano de Contratación y a la oferta presentada.

SÉPTIMO: Notificar la adjudicación a los interesados y publicarla en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Jaén (art. 63 LCSP), haciéndoles saber que la misma pone fin a la vía administrativa, y que contra la misma puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resultado expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente en derecho.



Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/zYecNgegVj4NC9tpxjXfgw==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	30/08/2024 10:27:01
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	28/08/2024 12:51:12
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	zYecNgegVj4NC9tpxjXfgw==	WD012PGS
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

